COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA 100.17.1-04-2025

Boyacá, 03 de junio de 2025

Señores:
TRADING INFINITY REHOBOT INTERNATIONAL S.A.S.
NIT 900854848-8
Represente legal **DIANA CAROLINA LEÓN MONTENEGRO**
identificada con C.C. No. 53.125.210 de Bogotá
CALLE 41 NRO. 1A - 08 - Terrazas de Santa Inés
Tunja, Boyacá.

REF. Invitación Pública de Mínima Cuantía MB-MC-18-2025

Respetado señor:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en la Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, me permito informarle que el Municipio de Boyacá ACEPTÓ LA PROPUESTA presentada por usted dentro de la Invitación Pública de Mínima Cuantía MB-MC-18-2025.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con usted ha quedado celebrado el contrato de mínima cuantía que a partir de la fecha queda codificado de la siguiente manera:

1. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Fecha:	03 de junio de 2025	
Tipo de contrato:	COMPRAVENTA	
Objeto:	ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS MUSICALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN LA ESCUELA DE MÚSICA DEL MUNICIPIO DE BOYACÁ, BOYACÁ	
Contratista	TRADING INFINITY REHOBOT INTERNATIONAL S.A.S. R.L. DIANA CAROLINA LEÓN MONTENEGRO	Correo electrónico: sociedadinfinity@gmail.com
	NIT 900854848-8 C.C. No. 53.125.210 de Bogotá	
	Teléfono: 3115731296 - 3112358660	
CDP	2025000215 del quince (15) de mayo de 2025.	
Proyecto:	N/A	Fecha Viabilidad: N/A
Valor:	CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($4.973.200,00).	
Forma de Pago:	El Municipio de Boyacá, pagara al contratista de la siguiente forma: Mediante único pago, el valor incluye los costos requeridos correspondientes al objeto contractual, cumpliendo con las condiciones técnicas contratadas, los descuentos municipales, el valor para el cumplimiento frente a las obligaciones del sistema de seguridad social en los términos que establece la ley aplicables al contrato que se derive del presente proceso de contratación y demás costos en los que debe incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual de acuerdo a las especificaciones establecidas. Los anteriores valores se pagarán previa verificación del cumplimiento de la calidad de los elementos contratados de acuerdo con las especificaciones y condiciones establecidas y con visto bueno del supervisor del contrato, según disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de caja - PAC, previa radicación de los documentos de la cuenta, que deben contener como mínimo: acta de recibo final y liquidación con visto bueno del supervisor, informe de actividades realizadas por el contratista, cuenta de cobro o factura, y el soporte que acredite el cumplimiento frente a las obligaciones del sistema de seguridad	

	social y salud ocupacional en los términos aplicables vigentes que establece la ley. Si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del Contratista y no tendrá por el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la secretaria de Hacienda del Municipio, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. NOTA: LOS PAGOS ESTARÁN SUJETOS LA DISPONIBILIDAD DE PAC NOTA: Los informes, certificaciones y demás soportes de ejecución deberán adjuntarse a la carpeta del contrato que reposa en la Secretaría de Gobierno.
Plazo:	El plazo para la ejecución del presente contrato de **CINCO (05) DÍAS**, previa suscripción del acta de inicio.
Lugar de ejecución:	Municipio de Boyacá, Boyacá

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación publicada y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Como contratista del Municipio de Boyacá deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

2. NORMAS APLICABLES, RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:

- La presente contratación, se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General de Contratación de la República de Colombia.
- Como contratista estará sujeto al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señalados por la ley.
- Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato genera relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

3. INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN:

De conformidad con lo establecido el parágrafo del artículo 14 de la Ley 80 de 1993 en los contratos de seguro tomados por las entidades estatales, se prescindirá de la utilización de las cláusulas o estipulaciones excepcionales.

4. JURAMENTO Y CESIÓN:

El contratista declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993.

Las obligaciones adquiridas en virtud de la presente contratación no podrán ser cedidas a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del MUNICIPIO.

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato el contratista contrae, entre otras, las siguientes obligaciones:

5.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.

2. Posterior a la radicación y aprobación de las pólizas, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la secretaria de planeación y Obras del municipio de Boyacá dentro de los tres (3) días calendario, siguientes para efectos de publicación y reporte a entes de control.
3. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
4. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.
5. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
6. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
7. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
8. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. Observar los requerimientos realizados por el supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
11. El CONTRATISTA debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
12. El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del MUNICIPIO DE BOYACÁ o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del MUNICIPIO DE BOYACÁ relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia EL CONTRATISTA se obliga a: 1. Proteger la información confidencial que el MUNICIPIO DE BOYACÁ comparta o suministre; 2. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al MUNICIPIO DE BOYACÁ; 3. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del MUNICIPIO DE BOYACÁ; 4. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; 5. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009. 6. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.

5.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Hacer entrega de los instrumentos y demás accesorios que hacen parte del objeto contractual de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas para cada uno, garantizando su calidad, y cantidades requeridas.
2. La entrega de los instrumentos se deberá hacer en el municipio de Boyacá, en el Almacén de la Alcaldía Municipal y previo concepto favorable que imparta la supervisión.
3. Reponer aquellos bienes que lleguen averiados o que no reúnan las condiciones técnicas requeridas.
4. Cumplir con el objeto del contrato en el tiempo indicado.
5. Presentar informe de ejecución del objeto del contrato, adjuntado los soportes del caso, garantías de fabricante, planilla o relación de entrega, catálogos, manuales uso (si es del caso) y registro fotográfico.
6. Atender las recomendaciones y sugerencias que la administración haga por intermedio del supervisor y que conlleven al correcto funcionamiento del objeto del contrato.

7. Informar previamente todas las acciones relacionadas con el cumplimiento del contrato.
8. Cumplir con las obligaciones frente a seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos) y parafiscales durante la ejecución del contrato por parte del contratista y el personal a su servicio.
9. Presentar factura o cuenta de cobro correspondiente.
10. Actuar con diligencia y buena fe en el cumplimiento de la presente.

5.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

En virtud del presente Contrato, EL MUNICIPIO se obliga a:

1. Suministrar al contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto contractual, siempre y cuando los mismos no se encuentren a su alcance y no le correspondan como obligación del contrato.
2. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados.
3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato.
4. Recibir y avalar las actividades del objeto del contrato a plena satisfacción.
5. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga cumplir con el objeto, realizando cada una de las actividades o suministros necesarios para la ejecución del contrato, de acuerdo con las necesidades y teniendo en cuenta las siguientes condiciones técnicas:

ÍTEM	ESPECIFICACIÓN	UNIDAD	CANTD
1	FLAUTA SOPRANO GERMANA BEIGE Las flautas dulces de resina ABS son duraderas y fáciles de mantener a la vez que proporcionan un sonido similar al de la madera natural. Muchas escuelas de todo el mundo recomiendan las flautas dulces por su precisa afinación, su facilidad a la hora de tocar y la expresividad y la riqueza de su sonido.	UNIDAD	20
2	Kit Mantenimiento Trompeta incluye paño de pulido, aceite para válvulas y rotores, grasa para diapositivas de afinación, cepillo para boquilla, cepillo de calibre flexible, cepillo para la carcasa de la válvula y etiqueta de identificación de la caja.	UNIDAD	1
3	Kit Mantenimiento Trombón incluye paño para pulir, aceite para válvulas y rotores, grasa para diapositivas de afinación, cepillo para boquilla, cepillo de calibre flexible y etiqueta de identificación del estuche.	UNIDAD	1
4	Kit Mantenimiento Clarinete Jcm-Clk1 incluye paño para pulir externo un paño para la limpieza interna del cuerpo un cepillo para limpieza de muelles y agujeros de tono papel absorbente para las zapatillas una etiqueta de identificación para el estuche	UNIDAD	1
5	Kit Mantenimiento Saxofón incluye paño para pulir, hisopo corporal, cepillo para boquilla, cepillo para plumero, grasa para corcho, portacañas, papel de almohadilla, etiqueta de identificación del estuche.	UNIDAD	1
6	Caña para clarinete # 3 por caja • excelente respuesta en todos los registros, permitiendo un ataque pianissimo incluso en las notas más altas. • Extremadamente flexible, permitiendo la ejecución legato o staccato de intervalos grandes. • Da cuerpo y claridad al sonido. Fuerza: 3 Madera: ARUNDO DONAX Secado mínimo: 1 año Sensible a las variaciones higrométricas. Empaque individual de plástico x 10unidades	CAJA X 10	1

7	Caña saxofón alto #3 por caja • excelente respuesta en todos los registros, permitiendo un ataque pianissimo incluso en las notas más altas. • Extremadamente flexible, permitiendo la ejecución legato o staccato de intervalos grandes. • Da cuerpo y claridad al sonido. Fuerza: 3 Madera: ARUNDO DONAX Secado mínimo: 1 año Sensible a las variaciones higrométricas. Empaque individual de plástico. x 10unidades	CAJA X 10	1
8	Caña saxofón tenor # 3 por caja • excelente respuesta en todos los registros, permitiendo un ataque pianissimo incluso en las notas más altas. • Extremadamente flexible, permitiendo la ejecución legato o staccato de intervalos grandes. • Da cuerpo y claridad al sonido. Fuerza: 3 Madera: ARUNDO DONAX Secado mínimo: 1 año Sensible a las variaciones higrométricas. Empaque individual de plástico x 5 unidades	CAJA X 5	1
9	Baquetas por par Material: Carya Largo (mm): 40,6 Diámetro (mm): 14,3 Material de cabeza: madera Material de mango: Wood Tamaño: 5A Dimensiones del producto 40.64 x 1.52 x 1.52 cm; 115 gramos	PAR	2
10	Golpeador para bombo Para bombos de 18 " a 22 ". Dureza: Duro Largo: 14 1/4 " Material / color de la cabeza: fieltro duro / blanco Material del mango: Hickory Aplicación: Marchando	PAR	1
11	Guira metálica 8" guiro metálico con trinche material: aluminio Medida largo: 30cm diámetro 15cm	UNIDAD	1
12	Caja china CON GOLPEADOR Muy duradero y es una excelente adición a cualquier entorno musical Se monta fácilmente en a cualquier conjunto de percusión o tambor Bloque baqueta y soporte montable. Especificaciones: Alto: 18 cm Ancho: 6 cm Largo: 4 cm Material: madera Color: natural	UNIDAD	1
13	Par de claves cubanas EN MADERA CLARA su material en madera dura de apariencia clara colabora al producir un sonido clásico. Perfecto para quienes quieren aprender y para profesionales. Características: •Fabricado en madera dura. •Medida: 20.32cm. •Diseño tradicional. •Revestimiento de brillo.	PAR	1
14	Carrillón en maletín cromático de 25 placas 2 octavas cromáticas de La a La. 25 notas. LÁMINAS CON EL NOMBRE DE LAS NOTAS GRABADO EN CADA UNA DE ELLAS. Incluye un par de baquetas escolares y maletín para su transporte y protección. Ideal para niños Largo: 310mm Ancho máximo: 215mm Alto: 35mm	UNIDAD	1
15	Boquilla estudiantil para Bombardino	UNIDAD	1

16	Boquilla estudiantil para trombón Estrecha 6 1/2AL. Boquilla válida para cualquier trombón de tubería estrecha. Económica y recomendad para estudiantes o amateurs. Calibre 6 1/2 Tubería estrecha	UNIDAD	1
17	ATRIL DE PARTITURAS CON SOPORTE PERFORADO Atril profesional para orquestas, con apoya partituras en metal perforado orientable y capaz de soportar carga. Incluye bolsa en nylon. Weight 10 kg Dimensiones 13 × 61 × 35 cm Garantía: 1 Año Base: Atril profesional para orquestas, con apoya partituras en metal perforado orientable y capaz de soportar carga. Bolsa: Incluye bolsa de nylon	UNIDAD	10
18	Parche corrugado de 14" para redoblante Ficha técnica Diámetro 14" (35 cms) Capas 1 Capa 10 mil Acabado Blanco corrugado Superficie Corrugado Parche Sintético Hecho En Asia Serie Encore Válido Para redoblante Tipo Bateador Sustain Medio Largo	UNIDAD	1
19	Parche resonante (sensible) de 14" para redoblante Diámetro 14" (35 cms) Capas 1 Capa 4mil Acabado transparente Superficie Lisa Parche Sintético Hecho En Asia Serie Encore Válido Para Tom / caja de 14" Tipo Resonador Sustain Medio Largo	UNIDAD	1
20	Entorcado de 30 hilos para redoblante de 14 pulgadas para tu redoblante. Hecho con materiales duraderos y técnicas avanzadas, este entorchado proporciona una mayor sensibilidad y proyección de tu instrumento. Mejora tu rendimiento y destaca en tus presentaciones con este accesorio esencial para bateristas profesionales.	UNIDAD	1
21	Llave afinador para redoblante y bombo Descripción Esta tecla de batería especialmente diseñada ofrece una afinación fina y rápida y tiene la forma y el redondeo para adaptarse perfectamente a sus dedos. La perilla moleteada al final de la llave le permite girar rápidamente el TDK10 durante el apriete inicial de la barra de tensión para cambios rápidos de cabeza. Notas Cromo	UNIDAD	1

22	Parche de 26 para bombo color Negro. Los parches Ambassador® Ebony® presentan tonos resonantes abiertos con un aspecto negro reflectante. Tonos resonantes abiertos con mucho ataque. Película Ebony® de 1 capa y 10 milésimas de pulgada. Ideal para aplicaciones resonantes y de batería para toms y bombos. Cuenta con películas Ebony® de 10 milésimas patentadas de Rem	UNIDAD	2

- El proponente deberá adjuntar ficha técnica directamente por el fabricante de los ítems en los que se requiera de la adquisición de elementos con el fin de garantizar calidad de los mismos.
- Garantía del fabricante la cual no deberá ser inferior a seis (6) meses, para los elementos que lo requieran.
- La entrega de los instrumentos se deberá hacer en el municipio de Boyacá, Boyacá en el Almacén de la Alcaldía Municipal, cumpliendo con las especificaciones técnicas, y previo concepto favorable que imparta la supervisión.
- El oferente debe garantizar la entrega de los elementos a suministrar en excelentes condiciones de CALIDAD y DURABILIDAD.
- Los elementos a suministrar deberán corresponder a elementos nuevos, no usados y de primera calidad, y deben ajustarse a la marca, calidad y presentación de los productos ofrecidos en la propuesta.
- El oferente deberá asegurar la disponibilidad y entrega oportuna de los productos ofrecidos, de conformidad con los plazos de entrega pactado.
- El oferente seleccionado se compromete a cambiar, sin costo alguno para el Municipio, los bienes que presenten defectos de fabricación y que no estén acordes al modelo requerido por la entidad dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la solicitud que por escrito realice el supervisor, en caso de no ser atendido el requerimiento respectivo, la administración podrá hacer efectiva la garantía de calidad correspondiente y sin perjuicio de las acciones tendientes a obtener el resarcimiento de los perjuicios que se le hayan causado por el incumplimiento.

7. VALOR:

El valor de la presente aceptación de oferta de conformidad con el valor ofertado por el proponente asciende a la suma de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($4.973.200,00),** incluidos todos los costos a los que haya lugar. Precio el cual se concreta en el siguiente cuadro descriptivo así:

ÍTEM	ESPECIFICACIÓN	UNIDAD	CANTD	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	FLAUTA SOPRANO GERMANA BEIGE Las flautas dulces de resina ABS son duraderas y fáciles de mantener a la vez que proporcionan un sonido similar al de la madera natural. Muchas escuelas de todo el mundo recomiendan las flautas dulces por su precisa afinación, su facilidad a la hora de tocar y la expresividad y la riqueza de su sonido.	UNIDAD	20	$ 30.000,00	$ 600.000,00
2	Kit Mantenimiento Trompeta incluye paño de pulido, aceite para válvulas y rotores, grasa para diapositivas de afinación, cepillo para boquilla, cepillo de calibre flexible, cepillo para la carcasa de la válvula y etiqueta de identificación de la caja.	UNIDAD	1	$ 148.400,00	$ 148.400,00
3	Kit Mantenimiento Trombón incluye paño para pulir, aceite para válvulas y rotores, grasa para diapositivas de afinación, cepillo para boquilla, cepillo de calibre flexible y etiqueta de identificación del estuche.	UNIDAD	1	$ 148.400,00	$ 148.400,00
4	Kit Mantenimiento Clarinete Jcm-Clk1 incluye paño para pulir externo un paño para la limpieza interna del cuerpo un cepillo para limpieza de muelles y agujeros de tono papel absorbente para las zapatillas una etiqueta de identificación para el estuche	UNIDAD	1	$ 109.000,00	$ 109.000,00

5	Kit Mantenimiento Saxofón incluye paño para pulir, hisopo corporal, cepillo para boquilla, cepillo para plumero, grasa para corcho, portacañas, papel de almohadilla, etiqueta de identificación del estuche.	UNIDAD	1	$ 109.000,00	$ 109.000,00
6	Caña para clarinete # 3 por caja • excelente respuesta en todos los registros, permitiendo un ataque pianissimo incluso en las notas más altas. • Extremadamente flexible, permitiendo la ejecución legato o staccato de intervalos grandes. • Da cuerpo y claridad al sonido. Fuerza: 3 Madera: ARUNDO DONAX Secado mínimo: 1 año Sensible a las variaciones higrométricas. Empaque individual de plástico x 10unidades	CAJA X 10	1	$ 140.000,00	$ 140.000,00
7	Caña saxofón alto #3 por caja • excelente respuesta en todos los registros, permitiendo un ataque pianissimo incluso en las notas más altas. • Extremadamente flexible, permitiendo la ejecución legato o staccato de intervalos grandes. • Da cuerpo y claridad al sonido. Fuerza: 3 Madera: ARUNDO DONAX Secado mínimo: 1 año Sensible a las variaciones higrométricas. Empaque individual de plástico. x 10unidades	CAJA X 10	1	$ 180.000,00	$ 180.000,00
8	Caña saxofón tenor # 3 por caja • excelente respuesta en todos los registros, permitiendo un ataque pianissimo incluso en las notas más altas. • Extremadamente flexible, permitiendo la ejecución legato o staccato de intervalos grandes. • Da cuerpo y claridad al sonido. Fuerza: 3 Madera: ARUNDO DONAX Secado mínimo: 1 año Sensible a las variaciones higrométricas. Empaque individual de plástico.x 5 unidades	CAJA X 5	1	$ 125.000,00	$ 125.000,00
9	Baquetas por par Material: Carya Largo (mm): 40,6 Diámetro (mm): 14,3 Material de cabeza: madera Material de mango: Wood Tamaño: 5A Dimensiones del producto 40.64 x 1.52 x 1.52 cm; 115 gramos	PAR	2	$ 27.900,00	$ 55.800,00
10	Golpeador para bombo Para bombos de 18 " a 22 ". Dureza: Duro Largo: 14 1/4 " Material / color de la cabeza: fieltro duro / blanco Material del mango: Hickory Aplicación: Marchando	PAR	1	$ 215.900,00	$ 215.900,00
11	Guira metálica 8" guiro metálico con trinche material: aluminio Medida largo: 30cm diámetro 15cm	UNIDAD	1	$ 119.000,00	$ 119.000,00
12	Caja china CON GOLPEADOR Muy duradero y es una excelente adición a cualquier entorno musical Se monta fácilmente en a cualquier conjunto de percusión o tambor Bloque baqueta y soporte montable. Especificaciones: Alto: 18 cm Ancho: 6 cm Largo: 4 cm	UNIDAD	1	$ 26.000,00	$ 26.000,00

	Material: madera Color: natural				
13	Par de claves cubanas EN MADERA CLARA su material en madera dura de apariencia clara colabora al producir un sonido clásico. Perfecto para quienes quieren aprender y para profesionales. Características: •Fabricado en madera dura. •Medida: 20.32cm. •Diseño tradicional. •Revestimiento de brillo.	PAR	1	$ 52.000,00	$ 52.000,00
14	Carrillón en maletín cromático de 25 placas 2 octavas cromáticas de La a La. 25 notas. LÁMINAS CON EL NOMBRE DE LAS NOTAS GRABADO EN CADA UNA DE ELLAS. Incluye un par de baquetas escolares y maletín para su transporte y protección. Ideal para niños Largo: 310mm Ancho máximo: 215mm Alto: 35mm	UNIDAD	1	$ 113.900,00	$ 113.900,00
15	Boquilla estudiantil para Bombardino	UNIDAD	1	$ 80.000,00	$ 80.000,00
16	Boquilla estudiantil para trombón Estrecha 6 1/2AL. Boquilla válida para cualquier trombón de tubería estrecha. Económica y recomendad para estudiantes o amateurs. Calibre 6 1/2 Tubería estrecha	UNIDAD	1	$ 190.000,00	$ 190.000,00
17	ATRIL DE PARTITURAS CON SOPORTE PERFORADO Atril profesional para orquestas, con apoya partituras en metal perforado orientable y capaz de soportar carga. Incluye bolsa en nylon. Weight 10 kg Dimensiones 13 × 61 × 35 cm Garantía: 1 Año Base: Atril profesional para orquestas, con apoya partituras en metal perforado orientable y capaz de soportar carga. Bolsa: Incluye bolsa de nylon	UNIDAD	10	$ 180.000,00	$ 1.800.000,00
18	Parche corrugado de 14" para redoblante Ficha técnica Diámetro 14" (35 cms) Capas 1 Capa 10 mil Acabado Blanco corrugado Superficie Corrugado Parche Sintético Hecho En Asia Serie Encore Válido Para redoblante Tipo Bateador Sustain Medio Largo	UNIDAD	1	$ 33.800,00	$ 33.800,00
19	Parche resonante (sensible) de 14" para redoblante Diámetro 14" (35 cms) Capas 1 Capa 4mil Acabado transparente	UNIDAD	1	$ 23.000,00	$ 23.000,00

	Superficie Lisa Parche Sintético Hecho En Asia Serie Encore Válido Para Tom / caja de 14" Tipo Resonador Sustain Medio Largo				
20	Entorcado de 30 hilos para redoblante de 14 pulgadas para tu redoblante. Hecho con materiales duraderos y técnicas avanzadas, este entorchado proporciona una mayor sensibilidad y proyección de tu instrumento. Mejora tu rendimiento y destaca en tus presentaciones con este accesorio esencial para bateristas profesionales.	UNIDAD	1	$ 40.900,00	$ 40.900,00
21	Llave afinador para redoblante y bombo Descripción Esta tecla de batería especialmente diseñada ofrece una afinación fina y rápida y tiene la forma y el redondeo para adaptarse perfectamente a sus dedos. La perilla moleteada al final de la llave le permite girar rápidamente el TDK10 durante el apriete inicial de la barra de tensión para cambios rápidos de cabeza. Notas Cromo	UNIDAD	1	$ 25.100,00	$ 25.100,00
22	Parche de 26 para bombo color Negro. Los parches Ambassador® Ebony® presentan tonos resonantes abiertos con un aspecto negro reflectante. Tonos resonantes abiertos con mucho ataque. Película Ebony® de 1 capa y 10 milésimas de pulgada. Ideal para aplicaciones resonantes y de batería para toms y bombos. Cuenta con películas Ebony® de 10 milésimas patentadas de Rem	UNIDAD	2	$ 319.000,00	$ 638.000,00
SUB TOTAL					**$ 4.179.159,66**
IVA					**$ 794.040,34**
TOTAL					**$ 4.973.200,00**

El valor del presupuesto oficial contempla todos los gastos en los cuales debe incurrir el contratista para el cumplimiento de su objeto contractual dentro de los que encuentran, los desplazamientos, los gastos administrativos y los gastos requeridos para garantizar el cumplimiento del objeto contractual con las condiciones técnicas requeridas, el pago de la seguridad social en los términos consagrados en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 de la persona jurídica, su representante legal y el personal que labore para cumplir con las actividades, los descuentos municipales, IVA y demás descuentos a que este sujeto el contratista según el régimen tributario al que pertenezca, gastos o imprevistos que se puedan presentar para cumplir cabalmente con el objeto contractual.

8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Para efectos del presente proceso de selección del contratista, la Secretaría de Hacienda del Municipio de Boyacá ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025000215 del quince (15) de mayo de 2025.

CDP	RUBRO/ FUENTE	NOMBRE	VALOR
2025000215 del quince (15) de mayo de 2025.	2.3	INVERSIÓN CCPET: 2.3.2.01.01.004.01.02-INSTRUMENTOS MUSICALES AUXILIAR:2.3.2.01.01.004.01.02-Instrumentos musicales	$5.100.000

		UNIDAD EJECUTORA:1- Administración central SECTOR:33-CULTURA PROGRAMA: 3301-Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos SUBPROGRAMA: 1603-Arte y cultura PRODUCTO: 3301126-Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultura PROYECTO:2024151040010- FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS EN EL MUNICIPIO DE BOYACA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ FUENTE: 1.2.4.3.02-SGP- PROPOSITO GENERAL-CULTURA	
	TOTAL		**$5.100.000**

El valor total a afectar de dicho CDP es hasta por: **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DE PESOS M/CTE ($4.973.200,00)**

9. FORMA DE PAGO:

El Municipio de Boyacá, pagara al contratista de la siguiente forma:

Mediante único pago, el valor incluye los costos requeridos correspondientes al objeto contractual, cumpliendo con las condiciones técnicas contratadas, los descuentos municipales, el valor para el cumplimiento frente a las obligaciones del sistema de seguridad social en los términos que establece la ley aplicables al contrato que se derive del presente proceso de contratación y demás costos en los que debe incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual de acuerdo a las especificaciones establecidas. Los anteriores valores se pagarán previa verificación del cumplimiento de la calidad de los elementos contratados de acuerdo con las especificaciones y condiciones establecidas y con visto bueno del supervisor del contrato, según disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de caja - PAC, previa radicación de los documentos de la cuenta, que deben contener como mínimo: acta de recibo final y liquidación con visto bueno del supervisor, informe de actividades realizadas por el contratista, cuenta de cobro o factura, y el soporte que acredite el cumplimiento frente a las obligaciones del sistema de seguridad social y salud ocupacional en los términos aplicables vigentes que establece la ley.

Si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del Contratista y no tendrá por el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la secretaria de Hacienda del Municipio, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. NOTA: LOS PAGOS ESTARÁN SUJETOS LA DISPONIBILIDAD DE PAC

NOTA: Los informes, certificaciones y demás soportes de ejecución deberán adjuntarse a la carpeta del contrato que reposa en la Secretaría de Gobierno.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Para efectos legales el Contrato se ejecutará en la jurisdicción del Municipio de Boyacá, Boyacá.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DE LA COMUNICACIÓN:

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será por el término de **CINCO (5) DÍAS**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

12. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES:

El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes en la materia. Lo cual se verificará por el supervisor designado al momento de suscribir el acta de iniciación y para tramitar los desembolsos pactados.

13. MULTAS Y SANCIONES:

Las partes acuerdan que el Municipio de Boyacá, en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas por parte del contratista o entidad parte del convenio, el Municipio podrá imponerle las siguientes multas:

No	Descripción	Porcentaje que aplica	Tasación
1	Incumplimiento parcial de las obligaciones	10%	Por cada día de retardo en el incumplimiento de las obligaciones contractuales

Multas que podrán imponerse de acuerdo al Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011), Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), demás normas aplicables, y lo establecido en el procedimiento determinado por la Entidad para dar trámite a los procesos sancionatorios contractuales vigente al momento de dar inicio al procedimiento correspondiente. El pago del valor de dichas multas no exonera al contratista o entidad parte del contrato de su obligación de ejecutar las obligaciones adquiridas.

14. PENAL PECUNIARIA:

En caso de incumplimiento, multas, sanciones o de declaratoria de caducidad Administrativa, cuando aplique, el MUNICIPIO DE BOYACÁ podrá hacer efectiva a título de pena una suma equivalente hasta por el quince (15%) del valor del contrato o convenio, suma esta que ingresará al tesoro de la Entidad contratante y podrá ser tomada directamente del saldo a favor del Contratista o entidad parte del convenio, si lo hubiere. La cual se hará efectiva de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el Articulo 86 de la Ley 1474 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), demás normas aplicables, y lo establecido en el procedimiento determinado por la Entidad para dar trámite a los procesos sancionatorios contractuales vigente al momento de dar inicio al procedimiento correspondiente.

15. GARANTÍAS:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta y la forma de pago, para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento el proponente deberá allegar las garantías para el presente proceso de selección a favor del MUNICIPIO, una póliza expedida por Compañía de Seguros autorizada para funcionar en Colombia o garantía bancaria que ampare lo siguiente:

CLASE DE GARANTÍA	NOMBRE DE LA GARANTÍA	AMPAROS QUE CUBRE	VALOR DE LA GARANTÍA	SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA
Contrato de Seguro Contenido en Una Póliza adquirida ante compañía de seguros legalmente constituida	**DE CUMPLIMIENTO**	Cumplimiento del Contrato	20% Del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más que es el plazo para liquidar el contrato de mutuo acuerdo
		Calidad de los bienes	20% del valor del Contrato	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses mas

16. INDEMNIDAD:

EL CONTRATISTA, mantendrá indemne al MUNICIPIO de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA, subcontratistas o proveedores durante la ejecución del objeto contratado.

17. DOCUMENTOS CONTRACTUALES:

Para todos los efectos son documentos que integran esta aceptación de oferta y por lo tanto hacen parte integral del mismo: a. Invitación selección mínima cuantía. b. Certificado de Disponibilidad presupuestal. c. Propuesta presentada y sus soportes. d. Informes de evaluación. e. Los demás generados de la ejecución de los mismos (actas, informes, paz y salvo, planillas, etc.).

18. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:

El contratista se compromete a informar y denunciar ante la entidad contratante y/o a las autoridades correspondientes los hechos constitutivos de corrupción que tuvieren lugar dentro de la ejecución del contrato de conformidad a las reglas previstas en la ley.

19. EJECUCIÓN:

Para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía, en caso que la misma sea exigida y la expedición del Registro Presupuestal correspondiente a cargo del MUNICIPIO.

20. DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN: La supervisión será desarrollada por:

Nombre del funcionario: CAMILO ANDRES MORENO CIFUENTES.
Cargo: Secretario de Gobierno.

21. INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN:

El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

Atentamente,

(ORIGINAL FIRMADO)
RAFAEL ANTONIO SORA CAMARGO
Alcalde Municipal

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: Secretaría de Gobierno
Ubicación: Carpeta del proceso contractual
Proyectó: Adriana Sanabria G. – Asesora Externa
Revisó: Camilo Moreno C. - Secretario de Gobierno
Aprobó: Rafael Antonio Sora C. – Alcalde Municipal.